

TEMA 4

LOS ROBOS DE OBRAS DE ARTE EN EL MERCADO INTERNACIONAL

Celia M. CAAMIÑA DOMÍNGUEZ

Test



Para cada pregunta, únicamente hay una respuesta correcta.

1. En el ámbito del Convenio de Unidroit de 1995, las categorías del Anexo:
 - a) Son simplemente ejemplos de bienes culturales
 - b) Son categorías tasadas, siendo necesario que el bien encaje en una de ellas
 - c) El Convenio de Unidroit de 1995 carece de Anexo
 - d) Todas las respuestas anteriores son correctas

2. El Convenio de Unidroit de 1995 permite reclamar:
 - a) Bienes culturales robados, en el sentido de “simple robo”
 - b) Bienes culturales robados, en el sentido de “robo arqueológico”
 - c) Bienes culturales ilegalmente exportados
 - d) Todas las respuestas anteriores son correctas

3. El plazo relativo que establece el Convenio de Unidroit de 1995:
 - a) Es de tres años desde que el solicitante tuvo conocimiento de la identidad del poseedor
 - b) Es de tres años desde que el solicitante tuvo conocimiento del paradero del bien cultural



c) Es de tres años desde que el solicitante tuvo conocimiento de la identidad del poseedor y del paradero del bien cultural

d) Es de tres años desde el robo

4. Indique cuál de las siguientes circunstancias puede ser tomada en consideración para valorar si el poseedor de un bien cultural robado actuó con la diligencia debida:

a) La condición de las partes

b) El precio pagado

c) La consulta de registros de bienes culturales robados que sean razonablemente accesibles

d) Todas las respuestas anteriores son correctas

5. Si se concede al poseedor una indemnización justa y razonable:

a) Siempre pagará la indemnización el propietario originario

b) Siempre pagará la indemnización quien robó el bien cultural

c) Siempre pagará la indemnización un intermediario

d) Todas las respuestas anteriores son falsas

